



Asunción, 11 de setiembre de 2017

Nota SNC/SG N° 657/2017

**Señor Intendente:**

Me dirijo muy respetuosamente a usted, con relación a las comunicaciones llegadas a la Secretaría Nacional de Cultura, que presido, sobre intervenciones realizadas en la zona límite del distrito a su digno cargo, con el distrito de Ypane, en las cercanías del Arroyo Ytororó.

En ese sentido, es importante destacar el valioso trabajo que la Secretaría Nacional de Cultura viene desarrollando sobre el sitio en cuestión, con el fin de impulsar los trabajos correspondientes para su puesta en valor teniendo en cuenta que se trata de un sitio de influencia de la Batalla de Ytororó, desarrollada en el marco de la Guerra contra la Triple Alianza el 06 de diciembre de 1868. Dichos trabajos incluyen la prospección arqueológica necesaria para la catalogación y su correspondiente registro histórico patrimonial. Esta tarea será llevada a cabo en el marco de una cooperación con el Ministerio de Cultura de Francia, con la presencia de renombrados arqueólogos que llegarán al Paraguay el próximo mes.

Debo mencionar que en fecha 29 de marzo pasado, según nota SNC/SG N° 222/2017 que se adjunta, hemos informado, como corresponde, a todas las Gobernaciones de la región oriental, con ruego de su comunicación a todos los municipios que se hallan dentro de los límites de su departamento, que la SNC ha decidido registrar todos los inmuebles donde se hayan desarrollado batallas durante la Guerra contra la Triple Alianza.

El sitio de influencia de la Batalla de Ytororó posee un valor histórico incalculable considerando que, en el mismo, miles de vidas paraguayas y aliadas cayeron con el mayor signo de heroísmo, por lo que su rescate y preservación son considerados de interés nacional y afectan a todos los paraguayos. Cabe mencionar también que los trabajos que se vienen desarrollando son impulsados en conjunto con la Comisión Nacional de conmemoración del Sesquicentenario de la Epopeya Nacional.

Confiamos en que la buena gestión de su persona colaborará abiertamente con la institución que presido y que se enmarca en las competencias de la Secretaría Nacional de Cultura, atribuidas por la **Ley 5621/2016 De Protección de Patrimonio Cultural**, por lo que solicito respetuosamente cuanto sigue:

1. La suspensión de toda obra que se encuentren desarrollando en el sitio en cuestión.
2. La apertura inmediata de una mesa de trabajo interinstitucional, en la cual encaminar un protocolo de actuación en el sitio mencionado de forma a salvaguardar el patrimonio en cuestión.

A la espera de su acostumbrada colaboración y confiados en una respuesta favorable a lo solicitado, lo saludo muy respetuosamente.



TETÁ  
ARANDUPY  
SÁMBYHYHA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA  
**Fernando Griffith**  
Ministro Secretario Ejecutivo

Señor  
**Raúl Mendoza**  
Intendente Municipal de San Antonio  
Presente

